



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS, CASAS DE CAMBIO Y MERCADO DE VALORES:

Ref.: Circular TÍTULOS PÚBLICOS NACIONALES -  
TINAC - 1 - 49. Agregación al punto 4. Otros as-  
pectos.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha dispuesto incorporar al texto ordena-  
do de la Circular TINAC - 1 (Punto 4) el apartado 4.4. según se consigna en anexo.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

José A. H. Pozzi  
Gerente de  
Finanzas Públicas

Elías Salama  
Subgerente General

ANEXO: 1 hoja

I-Emisión, colocación, negociación, rescate y otros aspectos (Continuación)	TINAC - 1
<p>Se verificarán los listados de oposiciones, así como los de sorteo en el caso de títulos que se amorticen mediante ese sistema.</p> <p>El procedimiento señalado no comprende a los Bonos Nacionales de Interés Variable, a los Bonos Nacionales con Ajuste Financiero y a los Valores Nacionales Ajustables 1982/92 - 1ra. Serie, para los que se deberán seguir las normas establecidas en el punto 2.2.6.2.,segundo párrafo.</p> <p>4.3. Retención de títulos públicos nacionales con oposición.</p> <p>Los títulos y cupones de empréstitos nacionales cuyos efectos legales y comerciales se encuentren previsionalmente paralizados, en virtud de registrar denuncias de desposesión, de acuerdo con lo establecido en los artículos 749 y 754 del Código de Comercial, deberán ser entregados al Banco Central, con nota en la que se los individualice debidamente, indicando el nombre y domicilio del propietario. En este acto, se otorgará el correspondiente recibo en el que se dejará constancia de la causa de la retención y el nombre y domicilio del oponente.</p> <p>4.4. Remisión al Banco Central de Títulos y cupones de dudosa legitimidad.</p> <p>Cuando las entidades autorizadas reciban títulos y/o cupones sobre los que mediaren dudas respecto a su legitimidad, deberán proceder a su retención y remitirlos al Banco Central para efectuar el correspondiente peritaje técnico. Como comprobante de dicha retención se entregará un recibo al presentante, especificando el motivo que origina tal decisión.</p>	